

BAQUEDANO, 19 ABR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 753

VISTOS:

1. El Memorándum N° 197 del Coordinador del Salud, Memorándum N° 60 del Encargado de Servicios Generales y Memorándum s/n de Tesorero Municipal.
2. Los Artículos Nros. 92 y 96 letra c, de la ley Nro. 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El inciso tercero del Artículo 15, de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
5. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L Nro. 1/1992, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
6. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** trabajar horas extraordinarias al personal que se indica, para que puedan realizar trabajos propios de sus cargos en los días y horarios que se indican, de acuerdo a vistos:

Nro	NOMBRE	DIAS	HORARIO
1	LUIS CALIVAR VEGA	17-04-2010	09:00 a 19:30 hrs
2	JOCELYN BRAVO LOPEZ	17-04-2010	09:00 a 19:30 hrs
3	ARMANDO GUTIERREZ ROJAS	17-04-2010	09:00 a 16:00 hrs
4	SERGIO ARAYA PAEZ	17-04-2010	09:00 a 14:00 hrs
5	OSCAR LEYTON LEYTON	17-04-2010	09:00 a 14:00 hrs
6	SUSANA ORREGO GALLARDO	17-04-2010	09:00 a 14:00 hrs
7	PATRIC CANALES ESPINOSA	17-04-2010	09:00 a 14:00 hrs

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias, según corresponda:
 - Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004, Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinarios Personal de Planta".
 - Subtítulo 21 Ítem 02 Asignación 004, Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinarios Personal a Contrata.
 - Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004, Sub-Asignación 005 " Trabajos Extraordinarios" Personal Códigos del Trabajo.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGION DE ANTOFAGASTA

3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA AMUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Jose Guerrero Venegas
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/ol.
DISTRIBUCIÓN:

- Personal Municipal
- Personal Salud
- Coordinación Salud
- Finanzas